

## **Presidente del Indecopi agradece a Defensoría del Pueblo su respaldo en la lucha contra los conflictos de intereses de vocales nombrados por gobiernos anteriores**

- *Pronunciamento de la Defensoría del Pueblo sobre la revaluación de la composición de los órganos resolutiveos del Indecopi es respaldado por el presidente del Indecopi, Julián Palacín Gutiérrez.*

Luego de que se iniciaran acciones ante la Contraloría General de la República y la Oficina de Control Interno, al haber detectado el nombramiento por Resolución Suprema y por cinco años, de funcionarios públicos que trabajarían para el sector privado y que además se encargarían también de resolver las controversias en las diversas Salas del Indecopi, el Presidente del Indecopi, Julián Palacín Gutiérrez, señaló que ello podría significar que “desmedidos intereses empresariales privados habrían penetrado las estructuras administrativas de la institución, llegando a posibles irregularidades por conflicto de intereses en la resolución de las causas, como es el caso de la vicepresidenta de la Sala de Defensa de la Competencia del Tribunal del Indecopi, Silvia Lorena Hooker, quien fue nombrada por el ex presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski, y el ex presidente del Consejo de Ministros, Fernando Zavala, en el año 2017 (Resolución N° 131-2017-PCM 25/08/2017), siendo a su vez gerente de la Sociedad Nacional de Industrias”.

“Quiero agradecer a la Defensoría del Pueblo por el Pronunciamento N° 18/DP/2021 que comparte íntegramente el pensamiento de esta presidencia, que desde que asumió hace poco más de un mes, viene requiriendo que se cautelen los intereses de la ciudadanía frente a posibles incompatibilidades en el ejercicio de la función pública e intereses particulares” indicó el funcionario. “No puede ser que un servidor público despache en la mañana en Indecopi y por la tarde como funcionaria de la Sociedad Nacional de Industrias, donde Silvia Hooker se desempeñaba desde hace más de siete años, resolviendo dentro del Indecopi las causas litigiosas de los asociados de este gremio empresarial”, agregó.

En efecto, de acuerdo al ejecutivo, la Sala Especializada de Defensa de la Competencia del Tribunal que dirimió sobre el caso Bimbo está integrada, entre otros miembros, por Silvia Hooker, Gerente de Asuntos Internacionales de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), tras su nombramiento vía resolución suprema del 25 de agosto del 2017 (<https://bit.ly/3aUDseX>) como vocal de la mencionada sala por un período de cinco años que se cumplirían el 24 de agosto del 2022, “lo que es un agravio para el país y una burla para el derecho de los consumidores; por ello hemos pedido un informe a la Oficina de Integridad para ver qué otros casos de conflictos de intereses podrían existir en las otras salas de los órganos resolutiveos del Indecopi”, mencionó el ejecutivo.

Cabe señalar que el presidente ejecutivo del Indecopi expresó su disconformidad con la decisión de interpretación de la Sala Especializada de Defensa del Tribunal sobre el caso Bimbo, debido a que los lineamientos de la administración de alimentos y medicamentos de los Estados Unidos (FDA) integra el derecho interno de ese Estado y no es instrumento internacional que obligue al Perú a resolver de esa manera.

“Jurídicamente considero que, si se ha vulnerado la independencia de la función jurisdiccional, se podrían haber generado causales de nulidad insalvables al no haberse nombrado como funcionarios o servidores públicos a algunos vocales del Indecopi, de acuerdo a lo que está previsto en la Constitución –artículo 139, inciso 19–, consumando innumerables nulidades en las causas en las que han intervenido personas que defienden el sector privado y que a la vez habrían estado resolviendo como jueces del mercado desde el Indecopi”, dijo Palacín Gutiérrez.

La máxima autoridad del Indecopi indicó también que se tienen que investigar las declaraciones de interés que hicieron estos funcionarios para desempeñar estos cargos “y quienes los hayan propuesto –en este caso, los presidentes ejecutivos del Indecopi y los miembros de sus diferentes Consejos Directivos, además de presidentes de la República y presidentes de los diferentes Consejos de Ministros–, podrían tener responsabilidad si tenían conocimiento que estaban firmando una Resolución Suprema en la que por cinco años encargaban a los representantes de las empresas privadas que sean los vocales y que diriman sus problemas dentro del Indecopi”, reiteró el ejecutivo.

“En línea con mi formación y mi trayectoria en el grupo anticorrupción del Colegio de abogados de Lima (CAL), que son la hoja de ruta de mi gestión, he llegado al Indecopi para defender la autonomía técnica de la institución y garantizar el derecho de los consumidores, el libre mercado y la defensa de la propiedad intelectual; por ello no entiendo cómo mis antecesores no denunciaron estas irregularidades” expresó Palacín Gutiérrez.

“Esta línea de actuación se está fortaleciendo además con el respaldo del Ministerio de Salud, de la Contraloría General de la República, de las Asociaciones de Consumidores y de la Defensoría del Pueblo, lo que nos permitirá avanzar en los consensos para investigar y sancionar, si fuera el caso, los probables conflictos de interés que se estarían detectando en la institución luego de haber denunciado el caso Bimbo”, concluyó.

**Lima, 20 de octubre de 2021**